



JUNTA ASESORA DE CONTRATACIÓN
ACTA No. 327 DE 2025

En la ciudad de Santiago de Cali, el día catorce (14) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), se reunieron de manera virtual, los integrantes de la Junta Asesora de Contratación de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali, con el fin de emitir la recomendación correspondiente a la Directora Seccional para la colocación de la orden de compra del Evento de Cotización No. 200862 (Zona 9) de 2025 correspondiente al Acuerdo Marco de Precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería V No. CCE-SNG-AMP-008-2025, llevado a cabo a través en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

CONVOCADOS / ASISTENTES				
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	ASISTENCIA	
			SI	NO
Natalia Muñoz Tobar	Coordinadora Área Administrativa	Área Administrativa	X	
Fabio Heriberto Molina Arango	Coordinador Área Jurídica	Área Jurídica	X	
Liliana Villarreal Castañeda	Coordinadora Área Financiera	Área Financiera	X	
Natalia Jiménez Orozco	Miembro transitorio de la Junta	Área Administrativa	X	
Karol Guzmán Porras	Secretaria de la Junta	Área Jurídica	X	

TEMA(S)

La Entidad, tiene la necesidad de “*Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la prestación del servicio de aseo y cafetería en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca y San José del Palmar - Chocó, Zonas 9, 10 y 11*”, para los municipios que se encuentran dentro de la Zona 9, mediante el Evento de Cotización No. 200862.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Dando continuidad al proceso, en el informe de evaluación contenido en el Acta No. 313 del 10 de noviembre de 2025, se estableció que nueve (09) proveedores quedaron habilitados para la evaluación, quienes ofertaron el menor valor, esto es, la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$140.433.675,74) MCTE, incluido AIU E IVA. Por lo anterior, se concluyó que existía empate entre los siguientes proveedores, los cuales quedaron habilitados para la evaluación:

No.	Proveedor	Precio ofertado
1	SUPER BRILLO DIAZ SAS	140.433.675,74 COP
2	ASECOLBAS LTDA	140.433.675,74 COP
3	UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G	140.433.675,74 COP
4	UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA	140.433.675,74 COP
5	CONSORCIO @ C&D	140.433.675,74 COP
6	ASOCIACIÓN INNOVADORES DE LA RECUPERACIÓN ECOLÓGICA AIRE	140.433.675,74 COP
7	CONSORCIO KLEAN Y LOGISTIC	140.433.675,74 COP
8	UNION TEMPORAL J-SERVITEC	140.433.675,74 COP
9	MARMA SOLUCIONES EN MANTENIMIENTO S.A.S	140.433.675,74 COP

En virtud de lo anterior, se aplicaron los factores de desempate conforme lo señalado en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 modificado por el artículo 22 de la Ley 2479 de 2025 y reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, modificatorio del Decreto 1082 de 2015 y en el numeral 6.17¹ de la cláusula 6 – *Obligaciones de las Entidades Compradoras durante la*

¹ el documento “*MINUTA-AMP-ASEO-Y-CAFETERIA-DEFINITIVA*”, publicado por Colombia Compra Eficiente en el minisitio <https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/aseo-y-cafeteria-v>

operación secundaria del Acuerdo Marco de Precios. Estas reglas fueron empleadas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el proveedor favorecido.

Que verificada la documentación allegada mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se tiene que de los nueve (09) proveedores que cotizaron el menor valor, los siguientes seis (06) proponentes remitieron documentación para acreditar los criterios de desempate:

1. ASECOLBAS LTDA
2. UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G
3. UNIÓN TEMPORAL MI PLANETA NOVA
4. CONSORCIO @ C&D
5. CONSORCIO KLEAN Y LOGISTIC
6. UNIÓN TEMPORAL J - SERVITEC

Una vez revisada la documentación, el resultado respecto a los criterios de desempate fue el siguiente:

CRITERIO 1: No cumple: 1. ASECOLBAS LTDA, toda vez que no aportó las constancias o certificados de los productos nacionales y cadenas de distribución.

Cumplen: 2. UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G, 3. UNIÓN TEMPORAL MI PLANETA NOVA, 4. CONSORCIO @ C&D, 5. CONSORCIO KLEAN Y LOGISTIC, 6. UNIÓN TEMPORAL J - SERVITEC

CRITERIO 2: No cumple: 6. UNIÓN TEMPORAL J - SERVITEC. Toda vez que la certificación aportada por el integrante COMPAÑÍA SERVIC INTEGRAL S.A.S. BIC, no se realizó bajo la gravedad de juramento.

Cumplen: 2. UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G, 3. UNIÓN TEMPORAL MI PLANETA NOVA, 4. CONSORCIO @ C&D, 5. CONSORCIO KLEAN Y LOGISTIC.

CRITERIO 3: No cumplen: 5. CONSORCIO KLEAN Y LOGISTIC. Toda vez que la planilla de seguridad social refleja el pago hasta el mes de septiembre de 2025. Planilla integrada de autoliquidación de aportes no refleja fecha de pago, que dé cuenta de los aportes realizados en pensión del mes de septiembre y salud para el mes de octubre.

Cumplen: 2. UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G, 3. UNIÓN TEMPORAL MI PLANETA NOVA, 4. CONSORCIO @ C&D.

CRITERIO 4: No cumple: 2. UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G, solo cumple el 66% frente al 100% de los otros participantes. *“La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor.”*

Cumplen: 3. UNIÓN TEMPORAL MI PLANETA NOVA, 4. CONSORCIO @ C&D.

CRITERIO 5: Cumplen: 3. UNIÓN TEMPORAL MI PLANETA NOVA, 4. CONSORCIO @ C&D.

CRITERIO 6: No Cumple: 3. UNIÓN TEMPORAL MI PLANETA NOVA, toda vez que los 2 certificados del CODA, no se pueden validar de que estén activos en el proceso de reintegración y/o Reincorporación.

Cumple: 4. CONSORCIO @ C&D.

Agotado lo anterior, se obtuvo que quien resultaba beneficiario de la aplicación de Criterios de Desempate es el proveedor CONSORCIO @ C&D.

La anterior evaluación fue publicada por la Entidad el día 10 de noviembre de 2025, mediante Acta No. 313 del mismo día y se estableció un término para la presentación de observaciones hasta las 05:00 p.m. del día 11 de noviembre de 2025.

Que durante dicho término, se recibieron observaciones por parte del proveedor UNIÓN TEMPORAL J-SERVITEC, observaciones que fueron respondidas mediante Acta No. 318

del 13 de noviembre de 2025, publicada el día 14 de noviembre de 2025 en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la cual no dio lugar a modificaciones a la evaluación.

Seguidamente y conforme lo señalado en el Acuerdo Marco de Precios y en la GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA V, los criterios para la selección de los proveedores son:

Numeral 5.3.6 del numeral 5.3 – Cómo realizar la solicitud de Cotización, de la Guía para Comprar:

Paso 5: La Entidad Compradora debe elegir la cotización que haya cotizado el menor valor total relacionado en la Solicitud de Cotización y agregarla al "Carrito".

Numeral 5.3.8 del numeral 5.3 – Cómo realizar la solicitud de Cotización, de la Guía para Comprar:

5.3.8 Selección del Proveedor

La entidad compradora debe elegir la cotización que cumpla con las características solicitadas, y que haya ofrecido el menor precio relacionado en la Solicitud de Cotización y agregarla al "Carrito". Para agregar la cotización al

Numeral 6.19 de la cláusula 6 – Obligaciones de las Entidades Compradoras durante la operación secundaria del Acuerdo Marco:

6.19. Elaborar y cargar los estudios y documentos previos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y generar la Orden de Compras

sobre la Cotización del Proveedor que haya cotizado el menor precio. Tenga en

Que en la evaluación de la oferta presentada por el proveedor CONSORCIO @ C&D y previo a la colocación de la orden de compra, se verificó lo siguiente:

- A. Realizó su cotización en la hoja del simulador de la Solicitud de Cotización denominada "Cotización".
- B. El tipo de servicio, disponibilidad, cantidad, valor total de la cotización y sedes requeridas coincide con lo requerido por la Entidad.
- C. Cotizó el servicio del personal con el valor mínimo registrado en el catálogo de precios publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, sin realizarle ningún descuento adicional.
- D. Realizó el cálculo del AIU e IVA conforme lo establecido en la cláusula 10.3 de la Minuta del Acuerdo Marco de Precios.
- E. Los precios máximos de los bienes de aseo y cafetería y de los servicios de personal corresponden a los establecidos en el Catálogo, los cuales corresponden a los precios ofertados por el Proveedor en la operación principal.
- F. Los descuentos ofrecidos para cada uno de los bienes no son inferiores a la diferencia entre el precio máximo establecido en el catálogo y el precio establecido en la columna "listado de menores precios por ítems" del catálogo, para los bienes que así lo tienen establecido.
- G. Los precios ofrecidos para el personal del servicio de aseo y cafetería no se cotizaron por debajo de los umbrales que se relacionan en la guía del Acuerdo Marco de Precios de conformidad con las actualizaciones que se indican en la cláusula 11 para cada una de las vigencias, por tanto, el proveedor no ofertó descuentos sobre servicios de personal.

Que así mismo, en atención a la GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA V - CCENEG-077-01-2024, la Entidad verificó las inhabilidades, multas, sanciones e incompatibilidades del Proveedor CONSORCIO @ C &D, concluyendo que no se encuentra en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal, mediante la verificación de antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, contravenciones y RUES de cada uno de los integrantes que el CONSORCIO @

C&D, lo cual reposa en el expediente del proceso. Así mismo, se verificó que los integrantes del consorcio cuentan con el Registro Único de Proponentes - RUP vigente.

En consideración a lo anterior, la Junta Asesora de Contratación, recomienda a la Directora Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, registrar la orden de compra, derivada del Evento de Solicitud de Cotización No. 200862 (Zona 9) de 2025 dentro del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del servicio de aseo y cafetería en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca y San José del Palmar – Chocó.

Dicha orden se tramitará a través del Acuerdo Marco de Aseo y Cafetería V - CCE-SNG-AMP-008-2025, a nombre del Proveedor **CONSORCIO @ C&D** identificado con NIT No. 901.902.602-3 representado por DORALY GALINDO HERRERA identificada con C.C. No. 36.309.369 de Neiva, Consorcio que está conformado por las sociedades COMPAÑÍA COLOMBIANA DE ASEO S.A.S BIC con NIT 901.395.175-3 y DARG S.A.S BIC con NIT 901.286.735-0.

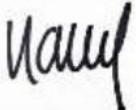
La orden de compra se colocará por la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$140.433.675,74) MCTE**, incluido AIU E IVA.

La orden de compra comprende la prestación del servicio de aseo y cafetería requerido en los diferentes inmuebles que se encuentran dentro de la Zona 9, por un plazo de CUATRO (4) MESES, contados a partir del dieciséis (16) de diciembre de 2025 al quince (15) de abril de 2026.

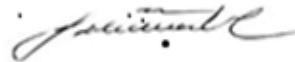
De esta manera se dio por concluida la reunión, el día catorce (14) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

En constancia, firman quienes intervieron.

CONVOCADOS /ASISTENTES



NATALIA MUÑOZ TOBAR
Coordinadora Área Administrativa
Integrante Junta Asesora de Contratación



LILIANA VILLARREAL CASTAÑEDA
Coordinadora Área Financiera
Integrante Junta Asesora de Contratación



FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO
Coordinador Área Jurídica
Integrante Junta Asesora de Contratación



KAROL GUZMÁN PORRAS
Secretaria Junta Asesora de Contratación

INVITADOS ESPECIALES



NATALIA JIMÉNEZ OROZCO
Miembro transitorio
Junta Asesora de Contratación



DESAJCLO25-6401
Santiago de Cali, noviembre 18 de 2025

Doctora
LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO
Directora Seccional de Administración Judicial
Cali, Valle del Cauca

Asunto: Remisión Acta de la Junta
Seccional de Contratación No. 327 de
2025.

Respetada Doctora Lorena Ivette,

De manera comedida y atenta, me permito remitirle el Acta de la Junta Seccional de Contratación No. 327 de fecha 14 de noviembre de 2025, para su aprobación o desaprobación, contentiva a la contratación de la prestación del servicio de aseo y cafetería requerido en los diferentes inmuebles donde se encuentran ubicadas las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca y San José del Palmar (Chocó), que se encuentran dentro de la **Zona 9**, solicitado mediante el **Evento de Cotización No. 200862**, a través del Acuerdo Marco de Precios para el Suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V No. CCE-SNG-AMP-008-2025 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Agradezco su amable atención.

NATALIA MUÑOZ TOBAR
Coordinadora Área Administrativa

Proyectó: Natalia Jiménez Orozco – Profesional Universitario.

Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" Carrera 10 No. 12-15 Piso 17
www.ramajudicial.gov.co





DESAJCLO25-6406
Santiago de Cali, noviembre 18 de 2025

Doctora
NATALIA MUÑOZ TOBAR
Coordinadora Área Administrativa
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cali, Valle del Cauca

Asunto: Respuesta remisión Acta de la
Junta Seccional de Contratación No. 327
de 2025.

Cordial saludo,

De manera comedida y atenta, me permito manifestar que esta Dirección acoge la recomendación contenida en el Acta de la Junta Seccional de Contratación No. 327 de fecha 14 de noviembre de 2025, relacionada con el Proceso adelantado a través del Acuerdo Marco de Precios para el Suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V No. CCE-SNG-AMP-008-2025 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, mediante **Evento de Cotización No. 200862**, cuyo objeto corresponde a “*Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la prestación del servicio de aseo y cafetería en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca y San José del Palmar (Chocó)*”, para los municipios que se encuentran dentro de la **Zona 9**, por lo tanto, se emite la respectiva APROBACIÓN.

Cordialmente

LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO
Directora Seccional de Administración Judicial Cali

Proyectó: Natalia Jiménez Orozco – Profesional Universitario.

Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" Carrera 10 No. 12-15 Piso 17
www.ramajudicial.gov.co



DESAJCLO25-6400
Santiago de Cali, noviembre 18 de 2025

Doctora
LUCY DALILA HERNANDEZ BASTIDAS
Profesional Universitario G-18
Oficina Seccional de Auditoría Cali

Asunto: Remisión Acta de la Junta
Seccional de Contratación No. 327 de
2025.

Respetada Doctora Lucy Dalila,

En cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo 989 de 2000 emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior, de manera comedida y atenta, me permito remitirle el Acta de la Junta Seccional de Contratación No. 327 de fecha 14 de noviembre de 2025, contentiva a la contratación de la prestación del servicio de aseo y cafetería requerido en los diferentes inmuebles donde se encuentran ubicadas las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca y San José del Palmar (Chocó), que se encuentran dentro de la **Zona 9**, solicitado mediante el **Evento de Cotización No. 200862**, a través del Acuerdo Marco de Precios para el Suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V No. CCE-SNG-AMP-008-2025 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Agradezco su amable atención.

NATALIA MUÑOZ TOBAR
Coordinadora Área Administrativa

Proyectó: Natalia Jiménez Orozco – Profesional Universitario.

Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" Carrera 10 No. 12-15 Piso 17
www.ramajudicial.gov.co



DESAJ - Valle Del Cauca

N.I.T. 805003838

ORDEN DE COMPRA

CONSORCIO @ C&D

N.I.T. 901.902.602
 CARRERA 66 No 12 - 58
 Bogota,
 Atte: DEYBER ALEXIS RUBIO
 gerenciadarg@gmail.com

Número de Orden **155535**
 No de Instrumento
 Instrumento agregación **Aseo y Cafetería V**
 Fecha de Emisión **18/11/25**
 Fecha de Vencimiento **15/04/26**
 Comprador **Natalia Jiménez Orozco**
 Ordenador del gasto **Lorena Ivette Mendoza Marmolejo**
 Supervisor **NATALIA MUÑOZ TOBAR**
 Teléfono **898 6868 Ext 1501**
 Detalle de Entrega
 Gravámenes adicionales **Deducciones por el cobro de las estampillas PROUNIPACÍFICO Y PROUCEVA a la tarifa del 0,5% cada una.**
 Justificación **Contratar la prestación del servicio de aseo y cafetería en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca y San José del Palmar - Chocó - Zona 9**

Enviar a

DESAJ - Valle Del Cauca
 Carrera 10 No. 12-15
 Cali Cali
 Colombia
 Atte: Natalia Jiménez Orozco

Facturar a

DESAJ - Valle Del Cauca
 Carrera 10 No. 12-15
 Cali , Cali
 Colombia
 Atte: Natalia Jiménez Orozco
 Cuenta: #901.902.602-3

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1 CDP 60225 ays05--Z9 - Operario de aseo y cafetería VF 060717 Tiempo Completo - 4		4.0	Mes	10.909.595,96	43.638.383,84
2 CDP 60225 ays05--Z9 - Operario de aseo y cafetería MT VF 060717 Medio Tiempo - 10		4.0	Mes	17.455.353,50	69.821.414,00
3 CDP 60225 ays05--Z9 - Jabón de dispensador para VF 060717 manos 3 (Compra) - 15		4.0	Unidad	165.136,35	660.545,40
4 CDP 60225 ays05--Z9 - Limpiador desinfectante para pisos (Compra) - 120		4.0	Unidad	0,00	0,00
5 CDP 60225 ays05--Z9 - Líquido desengrasante (Compra) VF 060717 - 15		4.0	Unidad	160.666,65	642.666,60
6 CDP 60225 ays05--Z9 - Líquido para limpiar vidrios 2 VF 060717 (Compra) - 30		4.0	Unidad	87.030,30	348.121,20
7 CDP 60225 ays05--Z9 - Blanqueador o hipoclorito 2 VF 060717 (Compra) - 46		4.0	Unidad	143.715,04	574.860,16
8 CDP 60225 ays05--Z9 - Bayetilla 1 (Compra) - 35 VF 060717		4.0	Unidad	182.247,45	728.989,80
9 CDP 60225 ays05--Z9 - Esponjilla 3 (Compra) - 35 VF 060717		4.0	Unidad	10.429,30	41.717,20
10 CDP 60225 ays05--Z9 - Escoba 3 (Compra) - 14 VF 060717		4.0	Unidad	70.367,64	281.470,56
11 CDP 60225 ays05--Z9 - Escoba 4 (Compra) - 1 VF 060717		4.0	Unidad	5.506,06	22.024,24
12 CDP 60225 ays05--Z9 - Cepillos 1 (Compra) - 15 VF 060717		4.0	Unidad	26.772,75	107.091,00
13 CDP 60225 ays05--Z9 - Trapero 3 (Compra) - 14 VF 060717		4.0	Unidad	120.795,92	483.183,68
14 CDP 60225 ays05--Z9 - Cepillo para sanitario (churrusco) VF 060717 (Compra) - 14		4.0	Unidad	70.820,26	283.281,04

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
15	CDP 60225 ays05--Z9 - Pads 2 (Compra) - 1 VF 060717	4.0	Unidad	23.119,19	92.476,76
16	CDP 60225 ays05--Z9 - Pads 3 (Compra) - 1 VF 060717	4.0	Unidad	28.754,55	115.018,20
17	CDP 60225 ays05--Z9 - Pads 4 (Compra) - 1	4.0	Unidad	0,00	0,00
18	CDP 60225 ays05--Z9 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 70 VF 060717	4.0	Unidad	41.646,50	166.586,00
19	CDP 60225 ays05--Z9 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 46 VF 060717	4.0	Unidad	109.470,80	437.883,20
20	CDP 60225 ays05--Z9 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 46 VF 060717	4.0	Unidad	136.884,96	547.539,84
21	CDP 60225 ays05--Z9 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 46 VF 060717	4.0	Unidad	136.884,96	547.539,84
22	CDP 60225 ays05--Z9 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 44 VF 060717	4.0	Unidad	152.577,92	610.311,68
23	CDP 60225 ays05--Z9 - Guantes 1 (Compra) - 14 VF 060717	4.0	Unidad	58.319,24	233.276,96
24	CDP 60225 ays05--Z9 - Papel higiénico 2 (Compra) - 80 VF 060717	4.0	Unidad	892.606,40	3.570.425,60
25	CDP 60225 ays05--Z9 - Toallas para manos 8 (Compra) - 40	4.0	Unidad	0,00	0,00
26	CDP 60225 ays05--Z9 - Recogedor de basura 1 (Compra) VF 060717 - 4	4.0	Unidad	17.850,52	71.402,08
27	CDP 60225 ays05--Z9 - Espátula (Compra) - 1 VF 060717	4.0	Unidad	4.165,66	16.662,64
28	CDP 60225 ays05--Z9 - Balde (Compra) - 1 VF 060717	4.0	Unidad	1.734,34	6.937,36
29	CDP 60225 ays05--Z9 - Carro exprimidor de trapero 1 VF 060717 (Arrendamiento) - 2	4.0	Unidad	16.674,74	66.698,96
30	CDP 60225 ays05--Z9 - Escalera 3 (Arrendamiento) - 1 VF 060717	4.0	Unidad	18.383,84	73.535,36
31	CDP 60225 ays05--Z9 - Mangueras 3 (Arrendamiento) - 1 VF 060717	4.0	Unidad	7.006,06	28.024,24
32	CDP 60225 ays05--Z9 - Extensión eléctrica 2 VF 060717 (Arrendamiento) - 1	4.0	Unidad	4.165,66	16.662,64
33	CDP 60225 ays05--Z9 - Aspiradora 2 (Arrendamiento) - 1 VF 060717	4.0	Unidad	74.383,84	297.535,36
34	CDP 60225 ays05--Z9 - Lavabrilladora de pisos 2 VF 060717 (Arrendamiento) - 1	4.0	Unidad	149.511,11	598.044,44
35	CDP 60225 ays05--Z9 - Hidrolavadora Industrial VF 060717 (Arrendamiento) - 1	4.0	Unidad	92.238,38	368.953,52
36	CDP 60225 ays05--Z9 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0,00	0,00
37	CDP 60225 ays05--Z9 - AIU VF 060717	1.0	Unidad	12.549.926,34	12.549.926,34
38	CDP 60225 ays05--Z9 - IVA VF 060717	1.0	Unidad	2.384.486,00	2.384.486,00

140.433.675,74 COP



DESAJCLO25-6432
Santiago de Cali, noviembre 18 de 2025

Doctora
NATALIA MUÑOZ TOBAR
Coordinadora Área Administrativa
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cali – Valle del Cauca

Asunto: *“Designación supervisión Orden de Compra No. 155535 – Aseo y Cafetería Zona 9”.*

Cordial Saludo;

Adjunto a la presente le estoy remitiendo copia de la orden de compra del asunto, la cual tiene por objeto *“Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la JUDICATURA – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la prestación del servicio de aseo y cafetería en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca y San José del Palmar - Chocó, Zona 9”*, toda vez que en su calidad de Coordinadora del Área Administrativa de esta Dirección Seccional de Administración Judicial, usted ejercerá la Supervisión de la misma.

Es preciso manifestar, que la Supervisión de la orden de compra debe realizarse bajo los lineamientos contenidos en los siguientes documentos:

- Resolución No. 6424 del 03 de junio de 2025 *“Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial”*
- Resolución No. 7049 del 31 de diciembre de 2019 *“Por la cual se adoptan lineamientos para ejercer la supervisión e interventoría a los contratos celebrados por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y sus Seccionales”*.
- Resolución No. 7050 del 31 de diciembre de 2019 *“Por la cual se adoptan lineamientos en materia de liquidación de los contratos celebrados por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y sus seccionales”*.
- Acuerdo Marco de Precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería V No. CCE-SNG-AMP-008-2025, el cual se encuentra en el minisitio: <https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/aseo-y-cafeteria-v>
- Demás normatividad legal vigente.

Agradezco su amable atención a la presente.

Atentamente,

LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO
Directora Seccional de Administración Judicial de Cali

Proyectó: Natalia Jiménez Orozco – Profesional Universitario



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:

MHytapiero

YASMINE TAPIERO FLOREZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora

27-01-01-827

TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI

Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

19/11/2025 12:00:00 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 60225 de fecha 2025-09-03. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	143025	Fecha Registro:	2025-11-19	Unidad / Subunidad Ejecutora:		27-01-01-827 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	17.554.209,47	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual:	17.554.209,47

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901902602	Razón Social:	CONSORCIO @ C&D	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	-----------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	009600348347	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	--------------	--------	-----------------------	-------	--------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	66812824	Nombre:	LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO	Cargo:	DIRECTOR SECCIONAL CALI
-----------------	----------	---------	---------------------------------	--------	-------------------------

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	155535	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2025-11-18
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	--------	-------	-----------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
827 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF		17.554.209,47	0,00		
					Total:	17.554.209,47	0,00	17.554.209,47	17.554.209,47

Objeto:	Servicio de aseo y cafetería en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Dpto del Valle del C. y San Jose del Palmar -choco zona 9				
---------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC			FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
27-01-01-827	TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF		2025-11-19	17.554.209,47	17.554.209,47	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS**
5608416748
PÓLIZA No: 560-47-994000195184
ANEXO: 0
AGENCIA EXPEDIDORA: **NEIVA**COD. AGENCIA: **560** RAMO: **47**TIPO DE MOVIMIENTO: **EXPEDICION**TIPO DE IMPRESIÓN: **IMPRESION**
 DIA **20** MES **11** AÑO **2025**
 FECHA DE EXPEDICIÓN

 DIA **20** MES **11** AÑO **2025**
 FECHA DE IMPRESIÓN
DATOS DEL AFIANZADONOMBRE: **CONSORCIO @ C&D**IDENTIFICACIÓN: **NIT 901.902.602-3**DIRECCIÓN: **CR 66 12 58**CIUDAD: **BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL**TELÉFONO: **3104687289****DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO**ASEGURADO: **NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION EJECUTIVA
SECCIONAL JUDICIAL DE CALI**IDENTIFICACIÓN: **NIT 805.003.838-9**BENEFICIARIO: **NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION EJECUTIVA
SECCIONAL JUDICIAL DE CALI**IDENTIFICACIÓN: **NIT 805.003.838-9****AMPAROS****GIRO DE NEGOCIO: ORDEN DE COMPRA****DESCRIPCION AMPAROS
ORDEN DE COMPRA**

	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	18/11/2025	15/04/2027	28,086,735.15
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	18/11/2025	15/04/2029	21,065,051.36
CALIDAD DEL BIEN	18/11/2025	15/04/2027	14,043,367.57

UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIOS

NIT 901286735	-	DARG SAS - BIC	PART: 35.00%
NIT 901395175	-	COMPANIA COLOMBIANA DE ASEO S.A.S BIC	PART: 65.00%

BENEFICIARIOS

NIT 805003838 - NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL JUDICIAL DE CALI

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE COMPRA:**OBJETO DE LA GARANTIA**

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE ORDEN DE COMPRA NO. 155535 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA EN LAS SEDES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA RAMA JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y SAN JOSE DEL PALMAR - CHOCÓ - ZONA 9

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
\$ ****63,195,154.08	\$ *****196,511	\$ ****11,000.00	\$ *****39,427	\$ *****246,938
NOMBRE INTERMEDIARIO BUSTOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA	CLAVE 10169	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEJONIOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y SUS GESTORES COMERCIALES DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEZ CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: <https://www.solidaria.com.co/web/digitalclient/#/login>

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN: DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O FÍSICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUMINISTRAR Y, EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES POR USO SUMINISTRADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMAS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMAS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: <https://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX>

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co>, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".


FIRMA ASEGURADOR


FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá
CBDE20700B0EFA795B

CLIENTE

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: NEIVA

COD. AGENCIA: 560 RAMO: 47

No PÓLIZA: 994000195184 ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: CONSORCIO @ C&D

IDENTIFICACIÓN: NIT 901.902.602-3

ASEGURADO: NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION EJECUTIVA
SECCIONAL JUDICIAL DE CALI

IDENTIFICACIÓN: NIT 805.003.838-9

BENEFICIARIO: NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION EJECUTIVA
SECCIONAL JUDICIAL DE CALI

IDENTIFICACIÓN: NIT 805.003.838-9

TEXTO ITEM 1

SE ACLARA QUE EL AMPARO MENCIONADO COMO CALIDAD DEL BIEN HACE REFERENCIA AL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.



ACTO APROBATORIO PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES ESTATALES

Número de Orden de Compra : 155535

Celebrado entre : LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA Y CONSORCIO @ C&D

Póliza Única : No. 560-47-994000195184 ANEXO 0

Expedida por : ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Amparos : 1- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

2- PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

3- CALIDAD DEL BIEN

Valor Asegurado : 1- VEINTIOCHO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$28.086.735,15) M/CTE.



Hoja No. 2 Del ACTO APROBATORIO PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES ESTATALES

2- VEINTIUN MILLONES SESENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$21.065.051,36) M/CTE.

3- CATORCE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$14.043.367,57) M/CTE

Vigencia	:	D	M	A	-	D	M	A
1.		18	11	2025		15	04	2027
2.		18	11	2025		15	04	2029
3.		18	11	2025		15	04	2027

Por encontrarse expedida conforme a las estipulaciones de la Orden de Compra No. 155535 – Instrumento de Agregación Aseo y Cafetería V, se aprueba la Póliza de Seguro de Cumplimiento ante Entidades Estatales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO
Coordinador Área Jurídica

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS**
5608416755
PÓLIZA No: 560 -74 - 994000036497 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: NEIVA			COD. AGE: 560 RAMO: 74 PAP:								
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO						
20	11	2025	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	18	11	2025	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS
FECHA DE EXPEDICIÓN						VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL						TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION					

TIPO DE MOVIMIENTO EXPEDICION			DIA MES AÑO HORAS			DIA MES AÑO HORAS			DIAS			
			VIGENCIA DEL ANEXO	18	11	2025	23:59	15	04	2026	23:59	148
VIGENCIA DESDE A LAS VIGENCIA HASTA A LAS												

DATOS DEL TOMADOR					
NOMBRE::	CONSORCIO @ C&D			IDENTIFICACIÓN: NIT	901.902.602-3
DIRECCIÓN:	CR 66 12 58			CIUDAD:	BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL

DATOS DEL ASEGUROADO Y BENEFICIARIO					
ASEGUROADO:	CONSORCIO @ C&D			IDENTIFICACIÓN: NIT	901.902.602-3
DIRECCIÓN:	CR 66 12 58			CIUDAD:	BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS					
TIPO EDIFICIO:	NO APLICA PARA ESTE RAMO			TIPO DE RIESGO:	ESTATAL

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS					
ASEGUROADO:	CONSORCIO @ C&D				

ITEM: 1	DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	CIUDAD: CALI
DIRECCION: LA ENUNCIADA EN LA ORDEN		
ACTIVIDAD: ORDEN DE COMPRA		

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO	TIPO DE RIESGO: ESTATAL	MANZANA:
-----------------------------------------	-------------------------	----------

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
-------------	---------	----------------	---------	-----------

ORDEN DE COMPRA	\$ 284,700,000.00
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284,700,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	284,700,000.00
RCE PATRONAL	284,700,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	284,700,000.00
GASTOS MEDICOS	284,700,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	284,700,000.00

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES/CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS/RCE PATRONAL/VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS/RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 155535 REFERENTE A CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA EN LAS SEDES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA RAMA JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y SAN JOSÉ DEL PALMAR - CHOCÓ - ZONA 9

ASEGUROADO: CONSORCIO CD N.I.T. 901.902.602 Y/O DESAJ - VALLE DEL CAUCA N.I.T. 805003838

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y/O DESAJ - VALLE DEL CAUCA N.I.T. 805003838

VALOR ASEGURADO TOTAL:	\$ ****284,700,000.00	VALOR PRIMA:	\$ *****230,880	GASTOS EXPEDICION:	\$ *****0.00	IVA:	\$ *****43,867	TOTAL A PAGAR:	\$ *****274,747
------------------------	-----------------------	--------------	-----------------	--------------------	--------------	------	----------------	----------------	-----------------

INTERMEDIARIO	COASEGURO CEDIDO
NOMBRE BUSTOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA	CLAVE 10169 %PART 100.00 NOMBRE COMPAÑIA

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co>, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

		
FIRMA ASEGURADOR	(415770186100019)(8020)00000000007000560841675	FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CBDE20700B0EFA795A

CLIENTE

 YEIBUSTOS 0

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: NEIVA

COD. AGENCIA: 560 RAMO: 74

No PÓLIZA: 994000036497 ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **CONSORCIO @ C&D**

IDENTIFICACIÓN: NIT **901.902.602-3**

ASEGURADO: **CONSORCIO @ C&D**

IDENTIFICACIÓN: NIT **901.902.602-3**

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS**

IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

TEXTO ITEM 1

LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CONTIENE ADEMÁS DE LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES, LOS SIGUIENTES AMPAROS:

- COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE
- COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRA PATRIMONIALES.
- COBERTURA EXPRESA DE LA RESPONSABILIDAD SURGIDA POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, SALVO QUE EL SUBCONTRATISTA TENGA SU PROPIO SEGURO DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL, CON LOS MISMOS AMPAROS AQUÍ REQUERIDOS.
- COBERTURA EXPRESA DE AMPARO PATRONAL.
- COBERTURA EXPRESA DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.

UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIOS

NIT 901395175- COMPAÑIA COLOMBIANA DE ASEO S.A.S BIC- PART: 65.00%

NIT 901286735- DARG SAS - BIC- PART: 35.00%

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DATOS DE LA PÓLIZA

NO. POLIZA: 994000036497	ANEXO: 0	TIPO DE MOVIMIENTO: 0	PAGINA: 3
TOMADOR: CONSORCIO @ C&D		IDENTIFICACION: 901.902.602-3	

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	CONSORCIO @ C&D	901902602-3	LA ENUNCIADA EN LA ORDEN	CALI	284,700,000.00	230,880	274,747
						PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
						230,880	274,747



ACTO APROBATORIO PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES ESTATALES

Número de Orden de Compra : 155535

Celebrado entre : LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA Y CONSORCIO @ C&D

Póliza Única : No. 560-47-994000195184 ANEXO 0

Expedida por : ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Amparos : 1- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

2- PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

3- CALIDAD DEL BIEN

Valor Asegurado : 1- VEINTIOCHO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$28.086.735,15) M/CTE.



Hoja No. 2 Del ACTO APROBATORIO PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES ESTATALES

2- VEINTIUN MILLONES SESENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$21.065.051,36) M/CTE.

3- CATORCE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$14.043.367,57) M/CTE

Vigencia	:	D	M	A	-	D	M	A
1.		18	11	2025		15	04	2027
2.		18	11	2025		15	04	2029
3.		18	11	2025		15	04	2027

Por encontrarse expedida conforme a las estipulaciones de la Orden de Compra No. 155535 – Instrumento de Agregación Aseo y Cafetería V, se aprueba la Póliza de Seguro de Cumplimiento ante Entidades Estatales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO
Coordinador Área Jurídica



**ACTO APROBATORIO PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL**

Número de Orden de Compra : 155535

Celebrado entre : LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN
SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE CALI – VALLE DEL CAUCA Y
CONSORCIO @ C&D

Póliza Única : 560-74-994000036497 ANEXO 0

Expedida por : ASEGURADORA SOLIDARIA DE
COLOMBIA

Amparos : 1- PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES.
2- CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS
3- R.C.E. PATRONAL
4- VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS
5- R.C. GASTOS MEDICOS
6- RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA



Hoja No. 2 Del ACTO APROBATORIO PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Valor Asegurado : Amparos : 1- 2-3-4-5-6

DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO
MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS
(\$284.700.000.oo) M/CTE.

Vigencia	:	D	M	A	-	D	M	A
1-2-3-4-5-6		18	11	2025	-	15	04	2026

Por encontrarse expedida conforme a las estipulaciones de la Orden de Compra No. 155535 – Instrumento de Agregación Aseo y Cafetería V, se aprueba la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO
Coordinador Área Jurídica

DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza:	994000036497	Número de anexo:	0
Agencia:	NEIVA	Ramo:	RESP CIVIL EXT PATRI
Asegurado / Beneficiario:	CONSORCIO @ C&D		
Tomador / Garantizado:	CONSORCIO @ C&D		

Detalle de los servicios:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	martes, 18 de noviembre de 2025	miércoles, 15 de abril de 2026	\$284,700,000.00

[Nueva Consulta](#) [Visualizar PDF](#)

Recomendamos utilizar versiones de navegador: Internet Explorer 7 y Netscape 8.1.3 o superiores. Configuración: 1024 x 768
 Dirección: Calle 100 No. 9A - 45. Pisos 8 y 12. PBX: 6464330
 Gerencia de Tecnología - Copyright Todos los Derechos Reservados

DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza:	994000195184	Número de anexo:	0
Agencia:	NEIVA	Ramo:	CUMP. ENT. ESTATALES
Asegurado / Beneficiario:	NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL JUDICIAL DE CALI		
Tomador / Garantizado:	CONSORCIO @ C&D		

Detalle de los servicios asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	martes, 18 de noviembre de 2025	jueves, 15 de abril de 2027	\$28,086,735.15
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	martes, 18 de noviembre de 2025	domingo, 15 de abril de 2029	\$21,065,051.36
CALIDAD DEL BIEN	martes, 18 de noviembre de 2025	jueves, 15 de abril de 2027	\$14,043,367.57

[Nueva Consulta](#) [Visualizar PDF](#)

Recomendamos utilizar versiones de navegador: Internet Explorer 7 y Netscape 8.1.3 o superiores. Configuración: 1024 x 768
 Dirección: Calle 100 No. 9A - 45. Pisos 8 y 12. PBX: 6464330
 Gerencia de Tecnología - Copyright Todos los Derechos Reservados